



**ETAPA CONTRACTUAL**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Rionegro, 2 de junio de 2023

**ORDEN DE COMPRA N°. 106892 CELEBRADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE - SENA Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 106892 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, cuyo objeto es: “5\_9503\_550 contratar la prestación del servicio de recarga, compra de extintores, como señalización para el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

**I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Camilo Andrés Laverde Corredor
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Luz Estella Martínez Arias
<b>CONTRATO No.</b>	Orden de Compra N°. 106892
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>OBJETO</b>	5_9503_550 contratar la prestación del servicio de recarga, compra de extintores, como señalización para el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.



<b>CONTRATISTA</b>	JM Grupo Empresarial S.A.S
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	María Teresa Aconcha De Gómez
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	C.C.: 40.913.012
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 11.456.959,60
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato será cancelado mediante pago UNICO dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.</p> <p>Para dicho procedimiento ante el sistema OLIMPIA la entidad estará enviando una guía paso a paso, para la debida gestión.</p>



<p><b>PLAZO INICIAL</b></p>	<p>6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega, a saber: los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la siguiente tabla:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">Cantidad de unidades</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">Tiempo máximo en días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uno (1) a 50</td> <td>10 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>51 a 100</td> <td>15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>101 a 150</td> <td>25 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 150</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Adicionalmente, los tiempos de entrega que debe cumplir el Proveedor para realizar los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #0070C0; color: white;">Tiempos de entrega</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">Entre uno (1) y 30 extintores</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">Entre 31 y 60 extintores</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white;">Más de 60 extintores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #D3D3D3;">12 días hábiles</td> <td style="background-color: #D3D3D3;">16 días hábiles</td> <td style="background-color: #D3D3D3;">20 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles	Uno (1) a 50	10 días hábiles	51 a 100	15 días hábiles	101 a 150	25 días hábiles	Mayor a 150	30 días hábiles	Tiempos de entrega			Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores	12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles
Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles																			
Uno (1) a 50	10 días hábiles																			
51 a 100	15 días hábiles																			
101 a 150	25 días hábiles																			
Mayor a 150	30 días hábiles																			
Tiempos de entrega																				
Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores																		
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles																		
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>16523 del 01 de marzo de 2023</p>																			
<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b></p>	<p>128323 del 28 de marzo de 2023</p>																			
<p><b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>27/03/2023</p>																			
<p><b>FECHA DE INICIO</b></p>	<p>27/03/2023</p>																			
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b></p>	<p>12/05/2023</p>																			
<p><b>VALOR TOTAL PAGADO</b></p>	<p>\$11.456.959,60</p>																			



## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 106892, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1.	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18,2 de la cláusula 18.	SI	Póliza constituida de acuerdo a los requisitos solicitados.
2.	Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.	SI	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados satisfactoriamente en los tiempos y cantidades establecidas.
3.	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del riesgo y de emergencias.	SI	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias recibidos a satisfacción.
4.	Remitir a la Entidad compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Planilla de pago de aportes a la seguridad social y certificado de parafiscales recibidos a satisfacción.



No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1.	Se solicita que el prestador de servicios deje evidencia clara y específica de cada recarga de extintor realizada, donde se aprecie cantidad, tipo de extintor y peso recargado, acción necesaria para la trazabilidad y cálculo de Huella de Carbono de la Institución, para ello, tener presente que el inventario de extintores por sede debe ser entregado desde el área de SST como insumo para cumplir con esta labor.	SI	En el informe de supervisión se anexó el cuadro con evidencia para la trazabilidad y cálculo de Huella de Carbono de la Institución.
2.	Tener presente las recomendaciones de buenas prácticas ambientales si se hace presencia dentro del Centro de Formación: Hacer uso adecuado de los recursos agua y energía, reportar fuga de agua si se llega a visualizar alguna y realizar un manejo adecuado de los residuos de llegarse a generar en algún momento.	SI	Se dieron las indicaciones respectivas al personal que estuvo presente en el centro de formación y estuvieron dispuestos a seguir las recomendaciones.
3.	Cumplir con la información requerida en el formato nacional SENA GCCON-AN-001, se debe solicitar lo siguiente para la verificación del cumplimiento de requisitos legales: Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento. Si no se genera ninguna clase de residuos informar mediante una declaración juramentada para ser anexar en el informe general de supervisión.	SI	En el informe de supervisión se anexó copia del certificado de No generación de residuos.



### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

##### 18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **Tabla** .

**Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

**NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



Como garantías se establecieron las siguientes:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.
<b>No. PÓLIZA</b>	21-46-101066530
<b>CERTIFICADO</b>	N.A.
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	28/03/2023
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	28/03/2023

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
<b>Cumplimiento del contrato</b>	27/03/2023	12/11/2023	\$ 1.145.696
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	27/03/2023	12/11/2023	\$ 1.145.696

### **2. MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Camilo Andrés Laverde Corredor, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

### **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida el día 12 de abril de 2023, el Revisor Fiscal Rafael Enrique Rubio Navarro identificado con C.C. 77.020.447 de Valledupar y con Tarjeta Profesional N°. 43732-T, certifica que de acuerdo con los documentos soportes de **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**, con Nit. N°. 900.353.659-2, la sociedad ha efectuado el pago de las obligaciones, se encuentran a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.



#### 4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				X		

#### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión de la siguiente manera:

SUPERVISOR DESIGNADO	FECHA DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA
CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR	23/03/2023	22/03/2023	31/12/2023

[Volver](#)

Área de aprobación

##### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto [Jorge Antonio Londoño](#)

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 71608941

Supervisor [CAMILO ANDRES LAVERDE](#)

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 14297624

##### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR	22/03/2023 2:01:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expenditure Approver	Jorge Antonio Londoño	22/03/2023 2:01:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



## 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

## IV. ASPECTOS FINANCIEROS

### 1. PAGOS REALIZADOS

Según órdenes de pago expedidas por el área financiera, de la orden de compra N°. **106892**, a continuación, se relacionan los pagos realizados:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
145478423	16/05/2023	\$9.153.563,15
145480123	16/05/2023	\$1.554.872,45

### 2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.456.959,60
VALOR TOTAL PAGADO	\$11.456.959,60
VALOR EJECUTADO	\$11.456.959,60
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR (SENA)	0



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra N°. **106892** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

*Camilo A. Laverde C.*  
**CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR**  
Supervisor Orden de compra  
N°106892 del 27 de marzo 2023